



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO NO. 221/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022021-009, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "HYPNOTIC", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES . TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVUELTA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL CARLOS ALBERTO GALÁN BRIZUELA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 85.459.941, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HYPNOTIC" CON MATRÍCULA NO. CP-03-0769-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES RESOLUCIÓN NO 0474-2021 – MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE 20 DE AGOSTO DE 2021 A2-00-FOR-019-V1 7 CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" Y NO. 79 "IRRESPECTAR O ULTRAJAR, DE PALABRA U OBRA, A LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL O AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL CUANDO ESTÉ CUMPLIENDO SUS FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR". **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN CARLOS ALBERTO GALÁN BRIZUELA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 85.459.941, CAPITÁN Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ MONTOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.066.549, ARMADOR, Y LA SOCIEDAD SEMAVE S.A.S CON NÚMERO DE NIT. 900.347.447-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA KATHERINE LIZETH ESCOBAR SALDAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 22.733.376, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HYPNOTIC" CON MATRÍCULA NO. CP-03-0769-B, MULTA DE UNO PUNTO CERO (1.0) Y DOS PUNTO CERO (2.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.633.409), LO QUE CORRESPONDE A 73.95 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL A TÍTULO DE SANCIÓN CARLOS ALBERTO GALÁN BRIZUELA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 85.459.941, CAPITÁN Y AL SEÑOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ MONTOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.066.549, ARMADOR, Y LA SOCIEDAD SEMAVE S.A.S CON NÚMERO DE NIT. 900.347.447-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA KATHERINE LIZETH ESCOBAR SALDAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 22.733.376, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co